

**MESA DE CONTRATACION:**

“Aumento de las Garantías de suministro del sistema de abastecimiento del llano de los Olleres, Nuevas canalizaciones de entradas –salidas del depósito del Llano de los Olleres”.

Exp: 31/2023

GESTIONA: 2562/2023

**ACTA 1 DE MESA DE CONTRATACION**  
**(UNIDAD TÉCNICA)**

**FECHA:** 18 de diciembre de 2023

**HORA DE INICIO:** 9,24 h

**HORA DE FINALIZACION:** 10,45 h (suspendida sesión)

**PERSONAS ASISTENTES:** Javier Saura Romero (presidente), Francisco Luis Gómez Gómez, Domingo Carreño Mellado, María del Carmen García Pérez y María del Mar Cerón García.

La Mesa comienza la sesión antes de lo especificado en la convocatoria, por necesidades del servicio, y a fin de que puedan asistir las personas convocadas, dado que se han planificado varias reuniones a la misma hora.

Dado que el procedimiento de este Expediente es íntegramente por medios electrónicos, se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación presentada en plazo, que esta mesa será la correspondiente a requisitos y criterios con juicio de valor.

Comenzamos comprobando la documentación solicitada, de las empresas que ha presentado propuesta, que en este caso son:

- AGUAEMA
- CONSTRUCCIONES NILA
- FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A
- GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA
- GRUPO CHECA 1000 S.L
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.U
- MARTIZOS SOLUTIONS, SLU
- PABLO RODRIGUEZ SL
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U

Comenzamos con la documentación administrativa, capacidad o requisitos para participar, que según establece la cláusula 10 del Pliego Administrativo:

*“Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y no será necesario que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional al tratarse de procedimiento abierto simplificado (Art 159, 6.b), solo tendrá que presentar la Declaración Responsable según Anexo I y como obligación, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de Estado (ROLECE), también conocido como Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público (ROLECSP).*



### **Solvencia Técnica y profesional**

*Haber ejecutado al menos tres obras en el curso de los tres últimos años, de la misma tipología y por un importe de adjudicación igual o superior al objeto de esta licitación.*

*Se deberá detallar el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los trabajos efectuados que se acreditarán mediante:*

- *Cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificados expedidos o visados por el órgano competente de buena ejecución.*
- o, *a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario destinatario del suministro.*

### **Solvencia Económica**

*Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 300.000,00 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.*

*La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto con el compromiso de prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. O bien mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción en el caso de resultar adjudicatario.”*

Por lo tanto, era requisito la presentación del DEUC, tal y como se señala en la Cláusula 11 del pliego, y siguiendo las instrucciones del Anexo 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, dicha cláusula 11 señala que el resto de documentación a presentar en este sobre 1 será:

- *ROLECE*
- *Declaración de confidencialidad de datos y documentos (Anexo II)*
- *Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo IV)*
- *Adhesión al Plan antifraude (Anexo V)*
- *Criterios Subjetivos*

Por tanto, revisando la documentación presentada por cada empresa, por orden alfabético, resulta lo siguiente:

- AGUAEMA

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- CONSTRUCCIONES NILA S.A

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- FACTO. Almeriense de construcciones y Obras Públicas S.A.

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni



técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviara el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta, Aunque también surge una duda en el ROLECE, pues aparece una persona en el bastanteo de poderes, pero so para Castilla la Mancha, no para Andalucía. Se les ha de solicitar que aclaren este tema, o aporten el bastanteo de poderes de la persona correspondiente.

- GRUPO CHECA 1000 S.L

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.U

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de Anexos II, IV y V, tampoco se encuentran. Deberá aportarlos.

- MARTIZOS SOLUTIONS, SLU

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- PABLO RODRIGUEZ SL

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.

El resto de documentación, está correcta.

- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U

No presenta el DEUC adecuado, pues no es el modelo que debía solicitar al Ayuntamiento y descargar para rellenar, ya que no incluye ni solvencia económica, ni



técnica. Deberá subsanar, y para ello, junto con el requerimiento se le enviará el DEUC para realizar el proceso.  
El resto de documentación, está correcta.

Por tanto, una vez comprobados todos los documentos aportados por las empresas en este sobre/archivo 1, de documentación administrativa, y criterios con juicio de valor, la mesa de contratación concluye que la secretaria de la mesa solicitará a los licitadores para que presenten la documentación necesaria para completar sus ofertas ( a través de la plataforma del Ayuntamiento), se les hará llegar el DEUC elaborado por este Ayuntamiento y se les dará de plazo hasta el día 21 (jueves), a las 9:00 h, a fin de poder seguir con el procedimiento cuanto antes, dados los plazos actuales para ejecución y finalización de la obra que nos ocupa, ya que una vez presentado el DEUC, aclaraciones solicitadas, y comprobado que todos ellos cumplen, se pasará al estudio de las memorias técnicas y su valoración.

Se suspende la sesión a las 10,45 h. Se reanudará cuando las empresas presenten la documentación requerida.

Albox a fecha de la firma electrónica

JAVIER SAURA ROMERO

FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ

DOMINGO CARREÑO MELLADO

MARIA DEL CARMEN GARCÍA PEREZ

MARIA DEL MAR CERÓN GARCIA  
Secretaria de la Mesa de contratación

**DOCUMENTACION FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**

